La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2013, al punto B) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (C.P.D.) DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (2013/SER/03).- En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 17 de abril de 2013, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto 22º de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2013/SER/03, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de 47.000 € (CUARENTA Y SIETE MIL EUROS), más 9.870 € (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS) en concepto de I.V.A.

Segundo.- De conformidad con el procedimiento adoptado, negociado sin publicidad, se procede a invitar a los siguientes empresarios:

-AFIVEN EXTREMADURA, S.L.
-SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, S.A.
-BME
-COMPAREX, S.A.

El 8 de mayo de 2013, día de término del plazo de presentación de ofertas, se reciben proposiciones de las siguientes empresas:

-AFIVEN EXTREMADURA, S.L.
-BME.

Tercero.- Con fecha 14 de mayo de 2013, se constituye Mesa de Contratación en presencia de D. Francisco Lallave Miranda (Presidente); como Vocales, D. Luís Alfonso Merino Cano, D. Jesús Hernández Rojas, D. Juan Antonio Díaz Aunión, D. Juan José Sánchez Testal, actuando como Secretaria de la Mesa, Dª. Cristina Merino Cano, procediéndose al examen de la documentación contenida en los Sobres A (documentación administrativa), declarándose admitidas las dos ofertas presentadas.

En la misma sesión, en acto público, se procede a la apertura de los Sobres B que contienen la oferta técnica en relación con el servicio a prestar.

Siendo varios los criterios de adjudicación, las ofertas técnicas presentadas se someten, previo acuerdo de la Mesa, a informe de valoración por el técnico municipal, D. Juan José Sánchez Testal, Jefe de Sección de Informática y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Almendralejo.

Con fecha 15 de mayo de 2013, se emite informe por el Sr. Sánchez Testal, comprensivo de los siguientes extremos:

"Primero.- En la Cláusula Octava "Cláusula Octava. Criterios de adjudicación." apartado 2 "Criterios técnicos, valoración de la propuesta y presentación de la documentación y mejoras al Pliego, hasta un máximo de 15 puntos." del Pliego de cláusulas administrativas expone los siguientes principios:

"La valoración de este criterio se realizará teniendo en cuenta la presentación del proyecto, primando la planificación del trabajo efectuada, los métodos utilizados, la exposición de resultados, así como las características técnicas de los equipos, mejoras presentadas y en definitiva, toda la información solicitada en el Pliego de Prescripciones

Técnicas."

Segundo.- La calidad y metodología del plan ejecutivo del proyecto se valorará en base a los siguientes criterios:

Conceptos puntuables		Porcentaje de valoración
Presentación de documentación		
	Compromiso aceptación del PPT (Si-No)	4
	Plan de gestión y mantenimiento (Si-No)	4
	Plan de Formación (Si-No)	4
	Equipo de Trabajo (Si-No)	4
Presentación del Proyecto (0 Peor – 5 Mejor)		5
Metodología utilizada Plan de Gestión (0 Peor – 5 Mejor)		5
Subsistema de Comunicaciones		
	Incluye renovación de licencias de Cortafuegos (Si-No)	3
	Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema eléctrico		
	Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema de proceso		
	Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema de almacenamiento		
	Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema de alimentación ininterrumpida		
	Cambia las baterías de los SAI durante contrato (Si-No)	2
	Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema de Backups		
	Incluye sustitución de cintas backup (Si-No)	1
	Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema de climatización		
	Incluye carga de gases y pruebas de funcionamiento (Si – No)	2
	Mejora el PPT (Si-No)	6
Mantenimientos		
	Correctivo (Si-No)	1
	Preventivo (Si-No)	1
	Actualización (Si-No)	1
	Cumple SLA del PPT (Si-No)	2
Control de Incidencias		
	Sistema de gestión (0 Peor – 5 Mejor)	1
	Sistema de monitorización (0 Peor – 5 Mejor)	1
	Líneas de contacto (Telno. Gratuito, web, email) (Si-No)	1
Existencias de repuestos (Si-No)		
Formación		
	Certificación Oracle OCP-DBA (Si-No)	5
	Formación EMC-CX4 (Si-No)	5
	Mejora el PPT (Si-No)	6

La valoración se ha realizado en base a una ponderación de criterios sobre 100, según la importancia del mismo, dentro de la ejecución del proyecto.

El cálculo se realizará contabilizando la suma de los puntos obtenidos en los criterios anteriores, según la siguiente formula:

Puntuación para este apartado = Suma puntuación criterios * puntuación máxima / 100.

Puntuación máxima: es la puntuación máxima para este apartado siendo 15 puntos.

Tercero.- Se inicia el análisis de los proyectos presentados, detectándose en la documentación presentada por el proveedor **BME** las siguientes incidencias:

1.- Según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) en su clausula Duodécima- Propuesta Técnica que "La oferta técnica deberá incluir una descripción detallada de todos los aspectos técnicos requeridos en el PPT, además de otros aspectos que se consideren necesarios.

Deberá indicar aspectos tales como:

- Compromiso de aceptación de los requisitos del PPT.
- Plan de Gestión y mantenimiento.
- Plan de Formación.
- Equipo de Trabajo."

Si bien en varios apartados hace mención textual "cumplimiento del pliego" no aparece en la propuesta técnica el compromiso de aceptación de todos los requisitos establecidos en el PPT.

De la misma forma tampoco se hace entrega o se incluye el Plan Formativo el cual adicionalmente a esta clausula, también se exige en la clausula Décima – Formación del PPT que dictamina que "Las empresas licitantes deberán describir con detalle en su oferta el alcance de dicha formación (temario aproximado, tipos de cursos y calendario)".

Cuarto.- Según el análisis realizado de las propuestas presentadas por los licitadores, la puntuación para "2.Criterios técnicos, valoración de la propuesta y presentación de la documentación y mejoras al Pliego
" queda de la siguiente manera:

Licitador	Puntuación Final
AFIVEN	14,64
BME	3,84

Cuarto.- Con fecha 20 de mayo de 2013, se reúne la Mesa de contratación para la apertura de los Sobres C de las ofertas presentadas, que contienen la proposición económica y el plazo adicional de un año de garantía/ mantenimiento, en su caso.

Una vez firmada por todos los miembros de la Mesa el acta de la sesión anterior, se da a conocer a todos los asistentes el resultado del informe técnico elaborado por el Sr. Jefe de Sección de Informática, en cuanto a las ofertas técnicas presentadas, resultado que, seguidamente es puesto en conocimiento de los licitadores tras su invitación a participar en la Mesa.

Con posterioridad y en presencia de los mismos, por la Secretaria de la Mesa se da a conocer la documentación contenida en los Sobres C, de cuya valoración se ha obtenido el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (PUNTOS)	PROPUESTA TÉCNICA (PUNTOS)	PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL (PUNTOS)
AFIVEN EXTREMADURA, S.L.	59,58	14,64	NO	**74,22**
BME EXTREMADURA, S.L.	70	3,84	NO	**73,84**

Quinto.- De la valoración de los criterios de adjudicación que se exponen en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, resulta que la empresa AFIVEN EXTREMADURA, S.L.

ha presentado la oferta más ventajosa, habiendo obtenido la puntuación máxima total.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: *1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar esta clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes estime pertinentes.*

2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Segunda.- Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Considerar la proposición presentada por la empresa AFIVEN EXTREMADURA, S.L., como oferta más ventajosa, atendiendo a los distintos criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la mencionada contratación.

Segundo.- Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 2.349,75 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

***Primero**.- Considerar la proposición presentada por la empresa AFIVEN EXTREMADURA, S.L., como oferta más ventajosa, atendiendo a los distintos criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la mencionada contratación.*

***Segundo.**- Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 2.349,75*

(DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Almendralejo, a 27 de mayo de 2013.

LA ADJUNTA A LA JEFATURA DE SECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA.

Fdo. Cristina Merino Cano.

AFIVEN EXTREMADURA, S.L. AVDA. DE LA PAZ, S/N.
06200 ALMENDRALEJO.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2013, al punto B) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (C.P.D.) DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (2013/SER/03).- En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 17 de abril de 2013, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto 22º de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2013/SER/03, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de 47.000 € (CUARENTA Y SIETE MIL EUROS), más 9.870 € (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS) en concepto de I.V.A.

Segundo.- De conformidad con el procedimiento adoptado, negociado sin publicidad, se procede a invitar a los siguientes empresarios:

-AFIVEN EXTREMADURA, S.L.
-SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, S.A.
-BME
-COMPAREX, S.A.

El 8 de mayo de 2013, día de término del plazo de presentación de ofertas, se reciben proposiciones de las siguientes empresas:

-AFIVEN EXTREMADURA, S.L.
-BME.

Tercero.- Con fecha 14 de mayo de 2013, se constituye Mesa de Contratación en presencia de D. Francisco Lallave Miranda (Presidente); como Vocales, D. Luís Alfonso Merino Cano, D. Jesús Hernández Rojas, D. Juan Antonio Díaz Aunión, D. Juan José Sánchez Testal, actuando como Secretaria de la Mesa, Dª. Cristina Merino Cano, procediéndose al examen de la documentación contenida en los Sobres A (documentación administrativa), declarándose admitidas las dos ofertas presentadas.

En la misma sesión, en acto público, se procede a la apertura de los Sobres B que contienen la oferta técnica en relación con el servicio a prestar.

Siendo varios los criterios de adjudicación, las ofertas técnicas presentadas se someten, previo acuerdo de la Mesa, a informe de valoración por el técnico municipal, D. Juan José Sánchez Testal, Jefe de Sección de Informática y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Almendralejo.

Con fecha 15 de mayo de 2013, se emite informe por el Sr. Sánchez Testal, comprensivo de los siguientes extremos:

"Primero.- En la Cláusula Octava "Cláusula Octava. Criterios de adjudicación." apartado 2 "Criterios técnicos, valoración de la propuesta y presentación de la documentación y mejoras al Pliego, hasta un máximo de 15 puntos." del Pliego de cláusulas administrativas expone los siguientes principios:

"La valoración de este criterio se realizará teniendo en cuenta la presentación del proyecto, primando la planificación del trabajo efectuada, los métodos utilizados, la exposición de resultados, así como las características técnicas de los equipos, mejoras presentadas y en definitiva, toda la información solicitada en el Pliego de Prescripciones

Técnicas."

Segundo.- La calidad y metodología del plan ejecutivo del proyecto se valorará en base a los siguientes criterios:

Conceptos puntuables		Porcentaje de valoración
Presentación de documentación		
	Compromiso aceptación del PPT (Si-No)	4
	Plan de gestión y mantenimiento (Si-No)	4
	Plan de Formación (Si-No)	4
	Equipo de Trabajo (Si-No)	4
Presentación del Proyecto (0 Peor – 5 Mejor)		5
Metodología utilizada Plan de Gestión (0 Peor – 5 Mejor)		5
Subsistema de Comunicaciones		
	Incluye renovación de licencias de Cortafuegos (Si-No)	3
	Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema eléctrico		
	Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema de proceso		
	Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema de almacenamiento		
	Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema de alimentación ininterrumpida		
	Cambia las baterías de los SAI durante contrato (Si-No)	2
	Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema de Backups		
	Incluye sustitución de cintas backup (Si-No)	1
	Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema de climatización		
	Incluye carga de gases y pruebas de funcionamiento (Si – No)	2
	Mejora el PPT (Si-No)	6
Mantenimientos		
	Correctivo (Si-No)	1
	Preventivo (Si-No)	1
	Actualización (Si-No)	1
	Cumple SLA del PPT (Si-No)	2
Control de Incidencias		
	Sistema de gestión (0 Peor – 5 Mejor)	1
	Sistema de monitorización (0 Peor – 5 Mejor)	1
	Líneas de contacto (Telno. Gratuito, web, email) (Si-No)	1
Existencias de repuestos (Si-No)		
Formación		
	Certificación Oracle OCP-DBA (Si-No)	5
	Formación EMC-CX4 (Si-No)	5
	Mejora el PPT (Si-No)	6

La valoración se ha realizado en base a una ponderación de criterios sobre 100, según la importancia del mismo, dentro de la ejecución del proyecto.

El cálculo se realizará contabilizando la suma de los puntos obtenidos en los criterios anteriores, según la siguiente formula:

Puntuación para este apartado = Suma puntuación criterios * puntuación máxima / 100.

Puntuación máxima: es la puntuación máxima para este apartado siendo 15 puntos.

Tercero.- Se inicia el análisis de los proyectos presentados, detectándose en la documentación presentada por el proveedor **BME** las siguientes incidencias:

1.- Según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) en su clausula Duodécima- Propuesta Técnica que "La oferta técnica deberá incluir una descripción detallada de todos los aspectos técnicos requeridos en el PPT, además de otros aspectos que se consideren necesarios.

Deberá indicar aspectos tales como:

- Compromiso de aceptación de los requisitos del PPT.
- Plan de Gestión y mantenimiento.
- Plan de Formación.
- Equipo de Trabajo."

Si bien en varios apartados hace mención textual "cumplimiento del pliego" no aparece en la propuesta técnica el compromiso de aceptación de todos los requisitos establecidos en el PPT.

De la misma forma tampoco se hace entrega o se incluye el Plan Formativo el cual adicionalmente a esta clausula, también se exige en la clausula Décima – Formación del PPT que dictamina que "Las empresas licitantes deberán describir con detalle en su oferta el alcance de dicha formación (temario aproximado, tipos de cursos y calendario)".

Cuarto.- Según el análisis realizado de las propuestas presentadas por los licitadores, la puntuación para "2.Criterios técnicos, valoración de la propuesta y presentación de la documentación y mejoras al Pliego
" queda de la siguiente manera:

Licitador	Puntuación Final
AFIVEN	14,64
BME	3,84

Cuarto.- Con fecha 20 de mayo de 2013, se reúne la Mesa de contratación para la apertura de los Sobres C de las ofertas presentadas, que contienen la proposición económica y el plazo adicional de un año de garantía/ mantenimiento, en su caso.

Una vez firmada por todos los miembros de la Mesa el acta de la sesión anterior, se da a conocer a todos los asistentes el resultado del informe técnico elaborado por el Sr. Jefe de Sección de Informática, en cuanto a las ofertas técnicas presentadas, resultado que, seguidamente es puesto en conocimiento de los licitadores tras su invitación a participar en la Mesa.

Con posterioridad y en presencia de los mismos, por la Secretaria de la Mesa se da a conocer la documentación contenida en los Sobres C, de cuya valoración se ha obtenido el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (PUNTOS)	PROPUESTA TÉCNICA (PUNTOS)	PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL (PUNTOS)
AFIVEN EXTREMADURA, S.L.	59,58	14,64	NO	**74,22**
BME EXTREMADURA, S.L.	70	3,84	NO	**73,84**

Quinto.- De la valoración de los criterios de adjudicación que se exponen en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, resulta que la empresa AFIVEN EXTREMADURA, S.L.

ha presentado la oferta más ventajosa, habiendo obtenido la puntuación máxima total.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: *1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar esta clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes estime pertinentes.*

2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Segunda.- Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Considerar la proposición presentada por la empresa AFIVEN EXTREMADURA, S.L., como oferta más ventajosa, atendiendo a los distintos criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la mencionada contratación.

Segundo.- Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 2.349,75 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

***Primero**.- Considerar la proposición presentada por la empresa AFIVEN EXTREMADURA, S.L., como oferta más ventajosa, atendiendo a los distintos criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la mencionada contratación.*

***Segundo.**- Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 2.349,75*

(DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Almendralejo, a 27 de mayo de 2013.

LA ADJUNTA A LA JEFATURA DE SECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA.

Fdo. Cristina Merino Cano.

AFIVEN EXTREMADURA, S.L. AVDA. DE LA PAZ, S/N.
06200 ALMENDRALEJO.